

En la presente fecha se ha aprobado la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de fecha 17 de junio de 1993, que aprueba la constitución de la Compañía de Furgonetas y Transporte Estudiantil y Turístico TRANSCORDAN S.A., con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, en la referencia de la escritura pública de constitución de la Compañía de Furgonetas y Transporte Estudiantil y Turístico TRANSCORDAN S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 8 de junio de 1993, con la solicitud para su aprobación; sinón de las

que se han presentado en esta Superintendencia de Compañías de Ambato, en la presente fecha, la escritura pública de constitución de la Compañía de Furgonetas y Transporte Estudiantil y Turístico TRANSCORDAN S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 8 de junio de 1993, con la solicitud para su aprobación; sinón de las

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 132 de 17 de junio de 1993 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92435 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

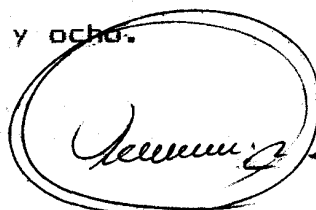
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE FURGONETAS Y TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISTICO TRANSCORDAN S.A., con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, en la referencia de la escritura pública de constitución de la Compañía de Furgonetas y Transporte Estudiantil y Turístico TRANSCORDAN S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 8 de junio de 1993, con la solicitud para su aprobación; sinón de las

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Riobamba, inscriba en la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichas funcionarios sigan razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 13 de junio de 1993.

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON.- En la presente fecha se me presenta la RESOLUCION DE LA APROBACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO , de la COMPANIA DE FURGONETAS Y TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO TRANSCORDAN S.A. por lo que procedo a marginar esta resolución en la matriz de la escritura de Constitución, que se encuentra protocolizada en la Notaría a mi cargo, de lo que doy fé. Riobamba, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.


Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con d.f. 158.
Compañía Ecu. Cía. Transcordan
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4336 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 8 de Julio de 1998.



1116
pau.
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.